

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.969

Miércoles 9 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2554575

EXTRACTO

RODRIGO SOTOMAYOR GRAEPP, Notario Público Interino de la 40ª Notaría Santiago, Teatinos 332, Santiago, certifico: Por escritura pública otorgada con fecha 26 de septiembre de 2024, ante Alberto Mozó Aguilar, Notario Titular en esa fecha, autorizada por mí con esta fecha, de conformidad con el artículo 402 del Código Orgánico de Tribunales, NORA MAGALI AGUILERA RETAMAL, con domicilio, para éstos efectos, en calle Lientur N° 699, comuna de Concepción, Región del Biobío, y de paso por ésta ciudad; doña CLAUDIA ANDREA DELGADO AGUILERA junto con don PATRICIO CARVAJAL MASJUÁN, en representación de la sociedad "INVERSIONES CARVAJAL DELGADO DE EL ARRAYÁN SpA", todos con domicilio, para éstos efectos, en Camino Los Refugios del Arrayán N° 18.240, Casa A, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; don EUGENIO ALEJANDRO DELGADO AGUILERA, en representación de la sociedad "KI-LLAI LOGISTICS SpA", ambos con domicilio, para éstos efectos, en Sánchez Fontecilla N° 1.180, departamento 1.101, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; doña TATIANA BEATRIZ DELGADO AGUILERA, en representación de la sociedad "INVERSIONES EUTADEL SpA", ambas con domicilio, para éstos efectos, en calle Torrelavega N° 737, Pirineos Dos, comuna de Curicó, Región del Maule, y de paso por ésta ciudad; y, doña ELIZABETH TAMARA DELGADO AGUILERA junto con don DANILO MAURICIO CHÁVEZ ENRIQUEZ, en representación de la sociedad "UNIDAD TDJ SpA", todos con domicilio, para éstos efectos, en calle Castellón N° 1.367, departamento 905, comuna de Concepción, Región del Biobío, y de paso por ésta ciudad, acordaron cesión de derechos sociales de "FORESTAL Y AGRÍCOLA D&A LIMITADA". I. Primera cesión de derechos: NORA MAGALI AGUILERA RETAMAL vende, cede y transfiere el 40% de los derechos sociales de la sociedad FORESTAL Y AGRÍCOLA D&A LIMITADA, de la siguiente forma: /i/ Con un 10% a la sociedad "INVERSIONES CARVAJAL DELGADO DE EL ARRAYÁN SpA", quien, a través de sus representantes comparecientes, compra, acepta y adquiere para sí. Precio y demás condiciones constan en escritura extractada; /ii/ Con un 10% a la sociedad "KI-LLAI LOGISTICS SpA", quien, a través de su representante compareciente, compra, acepta y adquiere para sí. Precio y demás condiciones constan en escritura extractada; /iii/ Con un 10% a la sociedad "INVERSIONES EUTADEL SpA", quien, a través de su representante compareciente, compra, acepta y adquiere para sí. Precio y demás condiciones constan en escritura extractada.; y, /iv/ Con un 10% a la sociedad "UNIDAD TDJ SpA", quien, a través de sus representantes comparecientes, compra, acepta y adquiere para sí. Precio y demás condiciones constan en escritura extractada. II. Modificación participación: A consecuencia de las compraventas de derechos antes celebradas, socios ven modifica su participación en FORESTAL Y AGRÍCOLA D&A LIMITADA. III. Modificación de Sociedad: A consecuencia de cesiones de derechos, socios acuerdan modificación del artículo quinto, relativo al capital social, el que queda del siguiente tenor: "QUINTO: El capital de la sociedad es la suma de \$250.000.000, el cual se encuentra íntegramente pagado y distribuido por sus socios en las siguientes cantidades y proporciones: /i/ doña NORA MAGALI AGUILERA RETAMAL con la suma de \$50.000.000, con lo que sus derechos son equivalentes al 20% del capital social; /ii/ la sociedad "INVERSIONES CARVAJAL DELGADO DE EL ARRAYÁN SpA" con la suma de \$50.000.000, con lo que sus derechos son equivalentes al 20% del capital social; /iii/ la sociedad "KI-LLAI LOGISTICS SpA" con la suma de \$50.000.000, con lo que sus derechos son equivalentes al 20% del capital social; /iv/ la sociedad "INVERSIONES EUTADEL SpA" con la suma de \$50.000.000, con lo que sus derechos son equivalentes al 20% del capital social; y, /v/ la sociedad "UNIDAD TDJ SpA" con la suma de \$50.000.000, con lo que sus derechos son equivalentes al 20% del capital social. El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado.". En lo demás, permanece vigente pacto social de FORESTAL Y AGRÍCOLA D&A LIMITADA. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 2 de octubre de 2024.

CVE 2554575

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl